

por la Supremacía del el presidente al amillorar su cargo de burguesa de esta villa y que éste servir de base para la formación del negro tributo de la contribución de inmuebles, cultura y ganancia del entramado económico 1892-93 y la corporación que él estableció.

Cuartel del

Partido.

Dada cuenta de la comunicación del Dr. Alcalde de la Capital n.º 1393 de fecha 16 del actual, en la que se interesa que el día 23 del actual a las 11 de la mañana, se presente persona competente autorizada en los salones de la Casa Consistorial con el fin de disertar y aprobar el presupuesto de gastos cuartelarios correspondiente al próximo año económico de 1893-94 y cuentas de dicho servicio referentes al ejercicio de 1891-92, y la Corporación por unanimidad acordó: Dejar se atento oficio del representante de este ayuntamiento en la Hacienda D. Prudencio Sáez, con el fin de que comparezca a dicha acta en el día y hora designada en representación de este Ayuntamiento.

Presupuestos. Por el Dr. Presidente se manifestó, que habiendo sido devueltos por el Gobernador Civil de la provincia, sin ceperas, los presupuestos que deben regir en el próximo año económico de 1893-94, en virtud de lo que se admitió el consignar en los mismos la cantidad de 1,500 pesetas que se establecen a la Diputación por el vaso, segun se determinó en la relación n.º 818, de fecha 6 de Diciembre de 1892, inserta en el Boletín Oficial n.º 164 del día 10 de Enero del año actual, habiendo quedado elevados a dicha Suprema Autoridad los repetidos presupuestos, proponiendo la puesta en disposición aprobación a condición de incluir en el adicional revisado la anterior dicha cantidad: El ayuntamiento quedó satisfecho y aprobó la conducta observada por su digno presidente al proceder en la forma y manera que lo ha verificado.

Aprobación de la Corporación. Por el Secretario de la Corporación se presentaron los estados: la una por valas de setenta y cinco pesetas, para la gente en la comisión de caminos vecinales y la otra por la cantidad de veinte y una pesetas, setenta y cinco céntimos, para la carne suministrada a malos enfermos de esta villa por el carnicero Benjamín Pérez y el ayuntamiento acordó su aprobación y se abonen, y quedó los correspondientes libramientos, la primera de su capital correspondiente y la segunda de Superventas para haberse egatado el respectivo.

Sortos de la Diputación. Se dio lectura a la comunicación del Dr. Gobernador Civil de la provincia n.º 284, de fecha 13 del actual, en la que se detallan las mayores las cantidades que se establecen a la Diputación provincial

